



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT para el ejercicio 2022

ANTECEDENTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de acuerdo a los requerimientos propuestos por sus áreas sustantivas y operativas, presentó para la estimación de Ingresos requeridos para el ejercicio 2022, Con oficio PAOT-05-300/400-1119-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, a la Sub tesorería de Política Fiscal, un monto de \$ 160,271,485.00, para que se consideraran en las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, y éstos fueran considerados en la Ley de Ingresos del 2022, como aportaciones del gobierno local, con la siguiente distribución:

Capítulo de gasto	Gasto corriente de operación	Monto
1000	Servicios personales	88,851,481.00
2000	Materiales y suministros	4,577,635.00
3000	Servicios generales	44,721,615.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	21,620,754.00
Total solicitado como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México		160,271,485.00

Con dichos recursos se programaron realizar las siguientes metas durante el ejercicio 2022, mismas que se dieron a conocer a la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, de la Subsecretaría de Egresos en sus formatos de Programación Base 2022 el pasado mes de agosto de 2021. Quedando registradas las metas en los diferentes programas presupuestales conforme se muestran en el siguiente cuadro:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario	Denominación del Programa/ nombre de la actividad	Total Anual Por Metas 2022	Programa Presupuestario	Denominación del Programa/ nombre de la actividad	Total Anual Por Metas 2022
P001	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES	3	E154	ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL, URBANA Y DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	15181
	Capacitar al personal de la PAOT en materia de género y no discriminación.	1		Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (16%)	2,070
	Elaborar y difundir el Informe Anual de Denuncias Ambientales y de Ordenamiento Territorial con Perspectiva de Género en el micrositio de Género y Medio Ambiente de la PAOT.	1		Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales. (14%)	11,465
	Actualizar el micrositio de Género y Medio Ambiente con los probatorios de las acciones realizadas, así como material bibliográfico, audiovisual y gráfico creado durante el año.	1		Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México. (10%)	75
P002	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	183		Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. (10%)	200
	Realizar acciones de promoción de la participación ciudadana en materia de derechos ambientales y urbanos enfocadas en impulsar y fomentar el respeto a los derechos humanos, poniendo énfasis en el actuar de nuestras actividades diarias en el respeto a los derechos humanos referentes a los temas ambientales y urbanos de la ciudadanía.	183		Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. (10%)	130
	Talleres	148		Publicación de capas de información geográfica en la plataforma SIG-PAOT, para contribuir con el derecho a la información para la población. (10%)	30
	Eventos	35		Elaboración de documentos técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales. (10%)	976
P004	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA	30		Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación de daño. (3%)	56
	Realizar cursos y actividades de concientización y difusión.	30		Imposición de acciones precautorias, para evitar la consumación irreparable a las violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (3%)	36
O001	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	325		Celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados y sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados. (3%)	14
	Realizar acciones de rendición de cuentas y del cumplimiento de los procesos administrativos, para confirmar que el gasto público se realiza conforme a la normatividad.	324		Proponer a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos el inicio de investigaciones de oficio en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (2%)	64
	Garantizar las acciones de rendición de cuenta y del cumplimiento de los procesos administrativos para la contratación de los recursos humanos que integran la estructura de la PAOT (Actividad Permanente)	-		Realizar los procesos de estandarización cartográfica y creación de bases de datos geospaciales y metadatos. (5%)	30
	Garantizar las acciones de rendición de cuenta y del cumplimiento de los procesos administrativos para la contratación de materiales y servicios generales necesarias para el desarrollo de las actividades del Personal de la PAOT, asegurando el cumplimiento de sus atribuciones (Actividad Permanente)	-		Generar información especializada en materia ambiental y urbana, asociada a proyectos y estudios de análisis geoespacial en temas ambientales y territoriales que sean de interés para la Ciudad de México. (2%)	15
	Diseñar e implementar el Programa Anual de Capacitación Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la institución (Actividad Permanente)	-		Impartir capacitación en el manejo de la plataforma SIG-PAOT y de sistemas de información geográfica a la población para apoyar en el acceso y uso de la información de la ciudad. (2%)	20
	Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así mismo asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación. (Actividad Permanente)	-	N001	CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL	3
	Diseño y actualización del Centro de Documentación digital PAOTECA y de los micrositios web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes Áreas Administrativas de la PAOT. (Actividad Permanente)	-		Elaboración del Programa Interno de Protección Civil.	1
	Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2021 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA.	1		Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos.	1
				Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil.	1
			M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	214
				Integración de la plantilla vigente por quincena de los gastos erogados para el pago de nómina y el pago de los fotos autorizados para el pago de los prestadores de servicios profesionales	214

Mediante oficio número SAF/SE/0876/2021 fechado el 14 de octubre de 2021, la Subsecretaria de Egresos, Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dio a conocer el Techo Presupuestal Asignado a la Procuraduría, para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual asciende a la cantidad de \$116,036,461.00 .

Dichos recursos fueron distribuidos en apego al siguiente gasto corriente de operación:

Capítulo de Gasto	Importe
1000 "Servicios Personales"	95,401,583.00
2000 "Materiales Suministros"	412,500.00
3000 "Servicios Generales"	20,222,378.00
Total	116,036,461.00

JUSTIFICACIÓN

Cabe hacer mención que como la Procuraduría, requirió 160.0 millones de pesos, la falta de estos recursos afectará las actividades institucionales, así como la realización de varios proyectos que la Procuraduría tiene planeados para el año 2022.

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022, que se anexa al presente el oficio de referencia.

Se autoriza al Coordinador Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que conforme a la normatividad vigente, realice las gestiones y adecuaciones programático presupuestales necesarias para el logro de los resultados programados para el año 2022.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 71, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Artículos 10, fracción III, y 14, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;
- Artículos 10, 11 fracción IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Responsable

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Se anexa propuesta de acuerdo



Ciudad de México, a 11 de agosto de 2021

SAF/TCDMX/SPF/1013/2021

**MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL
PROCURADORA EN LA PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX
P R E S E N T E**

El artículo 32, apartado C, inciso d), de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México le corresponde presentar al Congreso de la Ciudad de México la **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México**. Por lo anterior, y con la finalidad de elaborar en tiempo y forma la iniciativa para el **Ejercicio Fiscal 2022**, con fundamento en los artículos 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 42 y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 92, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito solicitar la siguiente información del **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX**:

1. Estimación de cierre para el ejercicio fiscal 2021 de todos los ingresos de la Entidad a su cargo (ingresos propios, aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, transferencias del Gobierno Federal y endeudamiento), presentando el mayor desglose posible de las distintas fuentes de ingresos. Los montos anteriores deberán presentarse en forma anual y mensual. En caso de no obtener ingresos de alguna de las fuentes antes mencionadas, la entidad deberá incluir la leyenda "No aplica" (anexo I).
2. Estimación anual de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 de los distintos conceptos señalados en el párrafo anterior. Las estimaciones deberán presentarse en pesos corrientes de 2022, indicando de manera puntual aquellos conceptos que sean susceptibles de actualizarse conforme a la inflación, el incremento salarial u otros (anexo II). De igual manera las estimaciones deberán presentarse de manera mensual.
3. Proyección anual de 5 ejercicios fiscales posteriores al ejercicio Fiscal 2022 de cada uno de los conceptos de ingresos señalados en el primer punto, indicando el factor de actualización considerado (anexo III).
4. Describir la metodología, los supuestos, las variables económicas y factores de otra índole (normativos, operativos, etc.) considerados en la proyección de los ingresos de los ejercicios fiscales señalados en los puntos anteriores, así como las medidas a instrumentarse en caso de que los ingresos observen un comportamiento distinto a lo estimado.



5. Información calendarizada con desglose mensual del número de usuarios o servicios que se espera alcanzar para el cierre del ejercicio fiscal 2021 y para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, deberán señalarse los precios y las tarifas de los bienes y servicios que presta, los ajustes que consideran necesarios realizar en 2022 y la normatividad que regula la fijación de precios y tarifas señaladas (anexo IV. a y IV. b).
6. Describir las medidas que implementarán para lograr una administración eficiente de los servicios que presta.
7. Nota informativa de las acciones institucionales que se han realizado o que se llevaran a cabo durante 2021 y 2022 para contener el contagio y la propagación del COVID-19.
8. Nota informativa de las acciones implementadas para contener la caída de ingresos en 2021 y su previsión para 2022 que incluya un análisis del impacto económico de la contingencia sanitaria sobre los ingresos a cargo de su Unidad Administrativa y un estimado de la recaudación que dejó de recibir y de los servicios no proporcionados.
9. Nota informativa de las acciones, planes y/o programas de reactivación económica que se implementaran durante y después de la contingencia sanitaria. Es importante describir detalladamente la evolución de las acciones realizadas y/o previstas de manera mensual.
10. En caso de estimar remanentes de ejercicios anteriores, deberá indicarse el monto que se prevea ejercer al cierre de 2021 y en 2022, así como en los cinco años posteriores.
11. Monto de los ingresos remanentes con los que cuenta esa Unidad Administrativa al 31 de agosto de 2021 indicando el año y naturaleza del recurso que le dio origen.
12. Estimación de cierre del ejercicio fiscal 2021 y la proyección del ejercicio fiscal 2022 del Impuesto Sobre la Renta retenido que prevé se entere a la Federación por el personal que preste o desempeñe el personal subordinado, desglosado de manera mensual (anexo V. a y V. b)
13. Indicar si se tiene contemplada alguna modificación en el marco normativo que pueda tener algún efecto sobre la previsión de ingresos o la implementación de algún avance tecnológico u otros no considerados directamente en la estimación, pero con alguna probabilidad de realización en el periodo que abarca la misma.
14. Los archivos que contengan cifras deberán remitirse digitalmente en formato de hoja de cálculo.

Cabe señalar que las estimaciones deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica que para tal efecto publique el Ejecutivo Federal a más tardar el 8 de septiembre del presente año.

La **información solicitada** deberá ser **enviada** en formato electrónico a los correos electrónicos gportilla@finanzas.cdmx.gob.mx, rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx, ibalbuena@finanzas.cdmx.gob.mx,

EJF/IBG/EJM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ejmuno@finanzas.cdmx.gob.mx y mimagadan@finanzas.cdmx.gob.mx (los archivos que contengan cifras deberán estar en formato de hoja de cálculo) y **entregada** en formato impreso a la oficialía de partes de la Subtesorería de Política Fiscal **a más tardar el 13 de septiembre** del presente.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO", publicado el pasado 6 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Finalmente, le comento que el personal de esta Unidad Administrativa se pone a su disposición para atender cualquier duda al respecto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GABRIEL PORTILLA OROZCO
SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL

Anexos enviados vía correo electrónico: mariana.boy@paot.org.mx

C.c.c.e.p. **Roberto Carlos Fernández González**. Tesorero de la Ciudad de México. ccptesoreria@finanzas.cdmx.gob.mx
Rosaura Ixchel Xicali López. Directora de Control de los Ingresos. rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx
Israel Balbuena Guadarrama. Subdirector de Registro y Control de los Ingresos. ibalbuena@finanzas.cdmx.gob.mx
Elías Juárez Muñoz. Jefe de Unidad Departamental de Análisis de Ingresos. ejmuno@finanzas.cdmx.gob.mx



Dr. Lavista 144, acceso 1, Planta Baja, colonia Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 51342500 ext.1362

Página 3 de 3

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021

Oficio: PAOT-05-300/400-1119/2021

LIC. GABRIEL PORTILLA OROZCO
SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL
PRESENTE

En atención a su oficio SAF/TCDMX/SPF/1013/2021 de fecha 11 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se remita la estimación de los Ingresos de esta Procuraduría para el cierre esperado correspondiente al ejercicio 2021 y la proyección para el siguiente ejercicio fiscal, así como la proyección anual de 5 ejercicios fiscales posteriores al ejercicio fiscal 2022, la descripción de la metodología, los supuestos, las variables económicas y factores de otra índole considerados en la proyección de los ingresos de los ejercicios fiscales señalados con antelación.

Al respecto y por instrucciones de la Mtra. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, anexo remito a usted los formatos requeridos, sobre la estimación de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2021, la estimación anual de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 y la proyección anual de 5 ejercicios fiscales posteriores al ejercicio 2022 y la descripción de los supuestos, variables económicas consideradas y factores considerados en la proyección de los ingresos de los ejercicios mencionados (puntos 1,2,3,4).

Respecto al numeral 5 del oficio de referencia, los precios de los bienes y servicios que se prestan, le comento que esta Procuraduría, todos sus servicios que otorgan son gratuitos, por lo que la totalidad de los ingresos que recibe son por aportaciones del gobierno local, motivo por el cual los anexos 4-A y 4-B, no nos aplican, así como lo solicitado en el punto 8 del multicitado oficio.

Las medidas que esta Procuraduría implementa para lograr una administración eficiente de los servicios que proporciona (numeral 6 del oficio de referencia), se basan principalmente en mantener el nivel de los servicios públicos que presta actualmente, registrando un menor gasto, gracias a los programas de ahorro establecidos y apegándonos a la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Sobre el apartado 7 respecto a las acciones institucionales que se han realizado o que se llevarán a cabo durante 2021 y 2022 para contener el contagio y la propagación del COVID-19 como consecuencia de la contingencia sanitaria, se anexa nota informativa con las acciones implementadas en esta Procuraduría para contener el contagio y la propagación del COVID-19.



Por lo que respecta al punto 9, se les comenta que se llevarán a cabo conforme a lo previsto en el programa Institucional de esta Procuraduría; como es de su conocimiento, dichas metas no impactan en la reactivación económica, debido a que los servicios que presta esta Procuraduría son gratuitos y no cuenta con programas sociales.

Respecto a los remanentes de ejercicios anteriores (punto 10), esta Procuraduría no maneja este tipo de recursos, ya que los remanentes son devueltos al cierre de cada ejercicio fiscal.

Referente al punto 11 sobre los montos de los ingresos remanentes con los que cuenta esta Procuraduría al 31 de agosto de 2021, esta Procuraduría no maneja este tipo de recursos, ya que los remanentes son devueltos al cierre de cada ejercicio fiscal.

Referente al punto 12 respecto a la estimación de cierre del ejercicio fiscal 2021 y su proyección 2022, del Impuesto Sobre la renta retenido se anexan los formatos 5-A y 5-B.

Sobre el punto 13, no se contempla ninguna modificación al marco normativo que tenga algún efecto sobre la previsión de Ingresos, ya que los Ingresos de esta Procuraduría, están supeditados a la autorización del techo presupuestal que el Congreso de la Ciudad de México le autorice.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

C.c.c.e.p. **Roberto Carlos Fernández González.**- Tesorero de la Ciudad de México.- ccptesoreria@finanzas.cdmx.gob.mx
Mtra. Mariana Boy Tamborrell; Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Mtra. Rosaura Ixchel Xicali López.- Directora de Control de los Ingresos.- rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx
Lic. Israel Balbuena Guadarrama.- Subdirector de Registro y Control de los Ingresos.- alozada@finanzas.cdmx.gob.mx
Lic. Elías Juárez Muñoz.- Jefe de Unidad departamental de Análisis de Ingresos.- ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx.



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

SUPUESTOS Y VARIABLES ECONÓMICAS UTILIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2022 AL 2027

Derivado a la Procuraduría no genera recursos propios y los ingresos son aportaciones del gobierno de la Ciudad de México, la metodología que se utilizó para la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, fue mediante la integración de los gastos fijos de operación, el total de las remuneraciones del personal y los diversos requerimientos de las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la Procuraduría, para llevar a cabo sus actividades diarias y lograr así sus objetivos y el cumplimiento de las metas establecidas.

Se consideró llevar a cabo, la homologación de los tabuladores de sueldo con los del Gobierno de la Ciudad de México, un incremento salarial al personal técnico operativo; tomando como base el incremento otorgado en el año 2021 del 3%, asimismo se está considerando la adquisición de uniformes para el personal de atención ciudadana con la nueva imagen institucional del gobierno de la ciudad de México; Se pretende llevar a cabo la actualización del Programa de Género y Medio Ambiente y la contratación de diversos cursos de capacitación que por los recortes presupuestales que ha tenido en años anteriores y el actual, se han tenido que cancelar y es necesario contar con un personal debidamente capacitado, adquisiciones de bienes y servicios con los cuales se pretende llevar a cabo la Renovación de equipos de cómputo, actualización de softwares y adquisición de softwares para el fortalecimiento de las actividades de esta Procuraduría, instalación de nodos de red, la adquisición de discos ópticos para el almacenamiento digital de imagen, sonidos y datos. Mismos que servirán para el manejo de archivos entre áreas como elementos adjuntos para entregar respuestas a otras instancias; asimismo se está considerando adquirir los módulos de nómina y de almacenes e inventarios, con los cuales se daría atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, así como la adquisición de diversos Programas tecnológicos para la Dirección de Gointeligencia; todo esto nos arroja el total de las aportaciones del Gobierno de la CDMX que se solicitaran para dar cumplimiento al anteproyecto de presupuesto para dicho ejercicio.

Para la estimación de los ingresos en los ejercicios de 2023 a 2027, se tomó como base el monto requerido en 2022, adicionando un incremento salarial del 3%.

Es importante tomar en consideración que a partir del ejercicio de 2016, el anexo 31 del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación, fue retirado del Presupuesto de egresos de la Federación, lo que impactó a esta Procuraduría ya que recibía recursos federales a través de este anexo.

Cabe hacer mención que los supuestos y las variables económicas previstas para el ejercicio 2022, se realizaron conforme al consenso efectuado entre el personal adscrito a las áreas sustantivas de esta Procuraduría, sobre sus requerimientos para el próximo ejercicio fiscal, y en términos generales se consideró una inflación del 4% anual,



Ciudad de México a 01 de septiembre de 2021

NOTA INFORMATIVA

Ante la coyuntura de emergencia sanitaria internacional por la aparición del virus SARS-CoV-2, y en seguimiento a los diferentes *Acuerdos, Lineamientos* y toda normatividad aplicable para el Gobierno de la Ciudad de México, esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX ha realizado grandes esfuerzos en aras de garantizar y salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas y de todas las personas que ingresen y permanezcan al interior del inmueble.

Dentro de las acciones realizadas para tal propósito, la coordinación Administrativa articuló el documento titulado **“Estrategia de retorno a las actividades laborales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX”** (en adelante La Estrategia) cuyo andamiaje cumple de manera armónica con los *Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno* publicados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como con los *Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad* (en adelante Los Lineamientos).

La Estrategia contempla los siguientes puntos:

1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Coordinación Administrativa entrega a las personas servidoras públicas, previa solicitud de las Unidades Administrativas, el Equipo de Protección Personal (EPP) necesario para el desarrollo de sus actividades presenciales, así como los insumos requeridos para la desinfección de superficies.

De acuerdo con el numeral **5.2.1 Personas Servidoras Públicas** de La Estrategia, el EPP está distribuido de la siguiente manera:

Tabla 1. Equipo de Protección Personal por tipo de actividad.

Tipo de actividad	Equipo de Protección Personal
Básico en instalaciones.	Cubrebocas, preferentemente de tela.
Diálogo y contacto con otras personas por atención al público.	Cubrebocas, preferentemente de tela, careta y guantes de látex.
Reconocimiento de hechos, notificaciones, diligencias y/o cualquier otra actividad que por su naturaleza tenga que ser realizada fuera de las instalaciones de la PAOT.	Cubrebocas, preferentemente de tela, careta o googles y guantes de látex.
Control del acceso al inmueble	Traje de protección personal, Cubrebocas, preferentemente de tela, careta y guantes de látex.



2. CONTROL DE INGRESO Y EGRESO A LAS OFICINAS DE LA PAOT.

El control de ingresos y egresos al inmueble es realizado para garantizar que las personas que acceden no representan un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas. En este tenor, fue implementado un Protocolo de Acceso al Inmueble donde, entre algunas otras medidas, se realiza la desinfección del calzado a través de tapetes con solución clorada, toma de temperatura mediante termómetro infrarrojo y aplicación de gel antibacterial en las manos; adicionalmente, fueron instalados postes de control de multitudes como barrera física que delimita el acceso y la salida.

3. MEDIDAS DE LIMPIEZA PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS.

La Coordinación Administrativa provee, conforme a sus atribuciones y suficiencia presupuestal, los productos sanitarios para la limpieza y sanitización constante de las oficinas, incluyendo perillas, interruptores, puertas y botones.

Adicionalmente, han sido colocados botes destinados a residuos de EPP tales como guantes y cubrebocas. Estos contenedores temporales cuentan con pedal para levantar la tapa, por lo que disminuyen el contacto con los materiales vertidos en él, y a su vez el riesgo de contagio.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA.

Derivado de la naturaleza de sus actividades, el Área de Atención Ciudadana representa una zona de riesgo potencial. En el mismo sentido, cabe mencionar que, con motivo de la carga de trabajo de las Unidades Administrativas, la Sala de Juntas de la Planta Baja fue habilitada con hasta tres mesas para la atención al público.

En virtud de lo anterior, adicional a las medidas de carácter general establecidas, estas áreas cuentan con las siguientes:

Tabla 2. Medidas para el área de atención ciudadana.

Medidas para el Área de Atención Ciudadana
Implementación de marcas "X" que indican espacios de espera, así como marcas que indican el flujo de recorrido del área de atención.
Instalación de 9 (nueve) acrílicos como barrera física entre las personas servidoras públicas y el público usuario en los módulos de atención ciudadana (AC) y los módulos habilitados para comparecencias en la Sala de Juntas de la Planta Baja (SPB).
Se proporciona gel antibacterial para los módulos de AC y SPB.
Se proporciona toallas húmedas antibacteriales para los módulos y la sala habilitada de AC y SPB.
Se proporciona desinfectante en aerosol para los módulos la sala habilitada de AC y SPB.

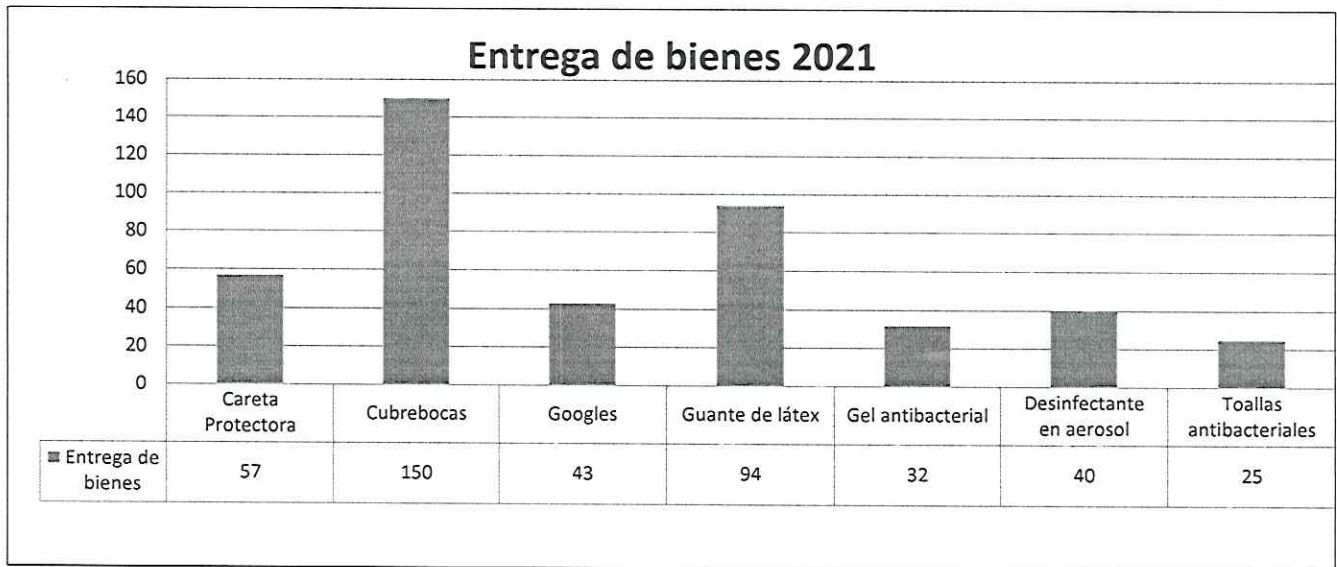


RESUMEN

En términos generales esta Procuraduría ha obtenido, entre donaciones y adquisiciones: caretas, cubrebocas, googles, guantes de látex, gel antibacterial, desinfectante en aerosol, toallas antibacteriales, termómetros infrarrojos, botes de basura con pedal, tapetes sanitizantes, acrílicos y trajes de protección. Mismos que se han distribuido a las Unidades Administrativas según sus necesidades durante el ejercicio 2021 y que se prevé que continúe operando de la misma manera para el ejercicio 2022.

Finalmente, los bienes en comento se han distribuido de la siguiente manera:

Figura 1. Entrega de bienes para la prevención del contagio por COVID-19.



Estimación de CIERRE 2021

Nombre de la Entidad : 06PDDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Gobierno de la Ciudad de México

Mensual


Pesos



Anexo I

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	11,454,545	8,531,909	8,798,626	8,513,569	7,759,630	9,577,110	7,729,632	8,919,152	8,774,506	9,367,905	7,908,034	14,089,393	111,424,011
Ingresos Ordinarios	11,454,545	8,531,909	8,798,626	8,513,569	7,759,630	9,577,110	7,729,632	8,919,152	8,774,506	9,367,905	7,908,034	14,089,393	111,424,011
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	11,454,545	8,531,909	8,798,626	8,513,569	7,759,630	9,577,110	7,729,632	8,919,152	8,774,506	9,367,905	7,908,034	14,089,393	111,424,011
Corriente	11,454,545	8,531,909	8,798,626	8,513,569	7,759,630	9,577,110	7,729,632	8,919,152	8,774,506	9,367,905	7,793,034	14,089,393	111,309,011
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboró: 
 Nombre: Ilda Patricia Cacho Tavares
 Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Revisó: 
 Nombre: Miguel Ángel Figueroa García
 Cargo: Coordinador Administrativo

Autorizó: 
 Nombre: Mtra. Mariana Boy Tamborrell
 Cargo: Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Estimación de INGRESOS 2022

Nombre de la Entidad: **OGPDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.**
 Gobierno de la Ciudad de México



Mensual
 Pesos

Anexo II

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	10,752,368.00	10,830,736.00	10,818,088.00	11,220,125.00	10,526,411.00	11,044,203.00	10,947,611.00	10,974,341.00	15,086,083.00	21,696,918.00	22,559,710.00	13,814,891.00	160,271,485.00
Ingresos Ordinarios	10,752,368.00	10,830,736.00	10,818,088.00	11,220,125.00	10,526,411.00	11,044,203.00	10,947,611.00	10,974,341.00	15,086,083.00	21,696,918.00	22,559,710.00	13,814,891.00	160,271,485.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	10,752,368.00	10,830,736.00	10,818,088.00	11,220,125.00	10,526,411.00	11,044,203.00	10,947,611.00	10,974,341.00	15,086,083.00	21,696,918.00	22,559,710.00	13,814,891.00	160,271,485.00
Corriente	10,752,368.00	10,830,736.00	10,818,088.00	11,220,125.00	10,512,061.00	11,044,203.00	10,947,611.00	10,974,341.00	12,370,894.00	15,976,980.00	12,020,272.00	11,183,053.00	138,650,732.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	14,350.00	0.00	0.00	0.00	2,715,189.00	5,719,938.00	10,539,438.00	2,631,838.00	21,620,753.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboró: 
 Nombre: **Ilda Patricia Cacho Tavarez**
 Cargo: **Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos**

Revisó: 
 Nombre: **Miguel Ángel Figueroa García**
 Cargo: **Coordinador Administrativo**

Autorizó: 
 Nombre: **Mtra. Mariana Boy Tamborrell**
 Cargo: **Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México**

Estimación de INGRESOS 2023-2027

Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Gobierno de la Ciudad de México

Anual

Pesos



Anexo III

Entidad	2023	2024	2025	2026	2027
Total	143,291,100.00	148,635,670.00	154,193,076.00	159,972,343.00	165,982,891.00
Ingresos Ordinarios	143,291,100.00	148,635,670.00	154,193,076.00	159,972,343.00	165,982,891.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	143,291,100.00	148,635,670.00	154,193,076.00	159,972,343.00	165,982,891.00
Corriente	137,821,100.00	142,891,076.00	148,160,104.00	153,636,515.00	159,329,005.00
Capital	5,470,000.00	5,744,594.00	6,032,972.00	6,335,828.00	6,653,886.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características.

En caso de no contar con todos los datos señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.


Firma

Elaboró:
Nombre: Ilda Patricia Cacho Tavares
Cargo: Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos


Firma

Revisó:
Nombre: Miguel Ángel Figueroa García
Cargo: Coordinador Administrativo


Firma

Autorizó:
Nombre: Mtra. Mariana Boy Tamborrell
Cargo: Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial de la Ciudad

Unidades y/o servicios prestados 2021

Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Gobierno de la Ciudad de México

Mensual

Pesos



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SAF TRESORERÍA

NO APLICA

Anexo IV.a

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Ordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características.


Firma

Elaboró:
Nombre: Ilda Patricia Cacho Tavares
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos


Firma

Revisó:
Nombre: Miguel Ángel Figueroa García
Cargo: Coordinador Administrativo


Firma

Autorizó:
Nombre: Mtra. Mariana Boy Tamborrell
Cargo: Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Unidades y/o servicios prestados 2022

Nombre de la Entidad: OGPDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Gobierno de la Ciudad de México

Mensual

Pesos

NO APLICA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SAF TESORERÍA

Anexo IV.b

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Ordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desdopar cada concepto de ingreso, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características.


Firma

Elaboró:
Nombre: Ilda Patricia Cacho Tavares
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos


Firma

Revisó:
Nombre: Miguel Ángel Figueroa García
Cargo: Coordinador Administrativo


Firma

Autorizó:
Nombre: Mtra. Mariana Boy Tamborrell
Cargo: Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

R. F. C.: PA0010425U36
 Denominación o Razón Social: 06PPDA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
 Ejercicio: 2021

Anexo V.a

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado anual
Total (Suma) - Impuesto Sobre la Renta Retenido que efectivamente se entere a la Federación por el personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	1,355,074	673,396	676,528	671,726	817,431	702,841	910,331	728,967	728,967	728,967	728,967	2,298,088	11,019,282
Por sueldos y salarios	1,340,191	656,513	661,645	656,843	804,278	697,997	887,466	714,084	714,084	714,084	714,084	2,283,205	10,844,473
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	1,340,191	656,513	661,645	656,843	804,278	697,997	887,466	714,084	714,084	714,084	714,084	2,283,205	10,844,473
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	13,153.00	14,844.00	12,865.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	174,809.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	13,153.00	14,844.00	12,865.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	174,809.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) - Percepciones pagadas al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	6,956,222.00	4,220,007.00	4,294,685.00	4,247,770.00	5,021,564.00	4,442,938.00	5,485,108.00	4,592,655.00	4,592,656.00	4,592,657.00	4,592,658.00	10,655,986.00	63,694,906.00
Por sueldos y salarios	6,775,573.00	4,039,358.00	4,114,036.00	4,067,121.00	4,855,925.00	4,262,289.00	5,330,469.00	4,412,006.00	4,412,006.00	4,412,006.00	4,412,006.00	10,294,680.00	61,387,475.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	6,775,573.00	4,039,358.00	4,114,036.00	4,067,121.00	4,855,925.00	4,262,289.00	5,330,469.00	4,412,006.00	4,412,006.00	4,412,006.00	4,412,006.00	10,294,680.00	61,387,475.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	165,639.00	180,649.00	154,639.00	180,649.00	180,650.00	180,651.00	180,652.00	361,306.00	2,307,431.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	165,639.00	180,649.00	154,639.00	180,649.00	180,650.00	180,651.00	180,652.00	361,306.00	2,307,431.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) - Trabajadores y de Honorarios Asimilados a Salarios.	201.00	196.00	198.00	198.00	210.00	208.00	213.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	0.00
Por sueldos y salarios	181.00	176.00	178.00	178.00	190.00	188.00	196.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	0.00
Importe Total de Trabajadores con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	181.00	176.00	178.00	178.00	190.00	188.00	196.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	0.00
Importe Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	17.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	17.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: Las cifras reportadas deben numerarse un por ciento mensual.
 (Especificar en el rubro)

Firma

Elaboró:
 Nombre: Ilda Patricia Cacho Tavares
 Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Firma

Revisó:
 Nombre: Miguel Ángel Figueroa García
 Cargo: Coordinador Administrativo

Firma

Autorizó:
 Nombre: Mtra. Mariana Boy Tamborrell
 Cargo: Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

R. F. C.: PAO 010425 U36
Denominación o Razón Social: 06PPDA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
Ejercicio: Estimado 2022

Anexo V.b

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado anual
Total (Suma) - Impuesto Sobre la Renta Retenido que efectivamente se entere a la Federación por el personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	760,464.00	760,464.00	760,464.00	760,464.00	760,464.00	760,464.00	760,464.00	760,464.00	760,464.00	760,464.00	760,464.00	2,402,583.00	10,767,697.00
Por sueldos y salarios	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	2,372,817.00	10,574,208.00
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	745,581.00	2,372,817.00	10,574,208.00
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	29,766.00	193,479.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	29,766.00	193,479.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) - Percepciones pagadas al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	4,724,893.00	4,724,994.00	4,724,995.00	4,724,996.00	4,724,997.00	4,724,998.00	4,724,999.00	4,725,000.00	4,725,001.00	4,725,002.00	4,725,003.00	10,964,767.00	62,939,745.00
Por sueldos y salarios	4,544,344.00	4,544,345.00	4,544,346.00	4,544,347.00	4,544,348.00	4,544,349.00	4,544,350.00	4,544,351.00	4,544,352.00	4,544,353.00	4,544,354.00	10,603,469.00	60,591,308.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	4,544,344.00	4,544,345.00	4,544,346.00	4,544,347.00	4,544,348.00	4,544,349.00	4,544,350.00	4,544,351.00	4,544,352.00	4,544,353.00	4,544,354.00	10,603,469.00	60,591,308.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	361,298.00	2,348,437.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	361,298.00	2,348,437.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) - Trabajadores y de Honorarios Asimilados a Salarios.	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	0.00
Por sueldos y salarios	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	0.00
Importe Total de Trabajadores con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	0.00
Importe Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: Las cifras reportadas en este informe son por periodo mensual.
(El presente informe no aplica)

Firma
Elaboró:
Nombre: Ilda Patricia Cacho Tavares
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Firma
Revisó:
Nombre: Miguel Ángel Figueroa García
Cargo: Coordinador Administrativo

Firma
Autorizó:
Nombre: Mtra. Mariana Boy Tamborrell
Cargo: Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021

SAF/SE/876/2021

MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL
PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 apartado C, numeral 1, inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, compete a la personal titular de la Jefatura de Gobierno presentar al Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos, para su análisis y aprobación, a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

A tales efectos, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas consolidar y formular el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, con base en los anteproyectos de presupuesto elaborados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México; por su parte, es facultad de la Subsecretaría de Egresos coordinar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos anuales de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como presentar a la consideración de la persona titular de la Secretaría el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Al respecto, con base en las disposiciones del artículo 27 fracción XXV del referido Reglamento Interior, se da a conocer el **Techo Presupuestal para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.**

Considerando que, como es de su conocimiento, los trabajos relacionados con las etapas de Planeación y Programación del ciclo presupuestario 2022 a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México han concluido, para los relativos a la Presupuestación se deberá observar de manera obligatoria la estructura programática aprobada al Ente Público, y realizar la asignación de recursos a los Programas presupuestarios que la integran, bajo el enfoque a resultados para la consecución de los objetivos contenidos en el instrumento de planeación vigente, atendiendo lo señalado en las "*Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto para el Ejercicio 2022 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados,*



Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México”, publicadas en la Gaceta Oficial el 02 de julio de 2021 y en el *Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022*, ambos disponible en la siguiente liga:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2022/index.html

Los recursos que integran el Techo Presupuestal que se comunica deben destinarse, conforme las políticas de gasto determinadas por la Jefa de Gobierno y lo establecido en la Regla Vigésima Segunda de las citadas Reglas, a cubrir los conceptos estrictamente indispensables, tales como servicios personales y servicios básicos, los compromisos multianuales, programas sociales y proyectos de inversión; los recursos restantes podrán orientarse a otros conceptos de gasto prioritarios. Se destaca que a lo largo del ejercicio 2022 **no se autorizarán ampliaciones líquidas de recursos** para subsanar deficiencias derivadas de una inadecuada presupuestación, teniendo, en su caso, que desahogar los requerimientos con la asignación que apruebe el Congreso local, mediante afectaciones presupuestarias compensadas.

Para dar cumplimiento a los límites establecidos en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos por concepto de servicios personales deberán sujetarse a los importes comunicados a través del Techo Presupuestal, de acuerdo con la Regla Vigésima Tercera, Apartado A, fracción IV; precisando, adicionalmente, que los montos de gasto etiquetados para un destino específico, no podrán derivarse a otros fines.

Con base en el plazo establecido en la Ley de Austeridad para que la Jefa de Gobierno presente ante el Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, le solicito atentamente remitir la información de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, observando las siguientes fechas y medios:

Producto	Medio de entrega	Fecha límite
Integración por Resultados	Sistema informático de planeación de recursos gubernamentales SAP GRP	18 de octubre de 2021 , hasta las 23:59 horas
Integración Financiera		28 de octubre de 2021 , hasta las 23:59 horas
Reportes del SAP GRP firmados por la persona Titular de la URG y los servidores públicos encargados de su elaboración	En impresión , en el control de gestión del edificio sede de la Subsecretaría	29 de octubre de 2021 , hasta las 16:00 horas
Anexos Transversales firmados por la persona Titular de la URG y los servidores públicos encargados de su elaboración	En impresión , en el control de gestión del edificio sede de la Subsecretaría	05 de noviembre de 2021 , hasta las 16:00 horas
	En versión editable , al correo electrónico cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx	05 de noviembre de 2021 , hasta las 14:00 horas
Análítico de Procedimientos de Contratación firmados por la persona que los formatos indican	Correo electrónico cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx	19 de noviembre de 2021 , hasta las 18:00 horas

Es importante señalar que, de conformidad con el artículo 31, tercer párrafo, de la propia Ley de Austeridad, la Secretaría de Administración y Finanzas está facultada para elaborar los anteproyectos de presupuesto de las



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Unidades Responsables del Gasto, en caso de que no sean enviados dentro de los plazos indicados, o bien, cuando estos no se apeguen: *i)* a los criterios presupuestales de eficiencia y eficacia señalados en la legislación aplicable, y/o *ii)* al Techo Presupuestal que se informa, el cual se asigna con base en las previsiones de ingresos para el ejercicio 2022.

Se subraya que el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 ha sido determinado observando en todo momento imparcialidad, sin la gestión de persona alguna o instancia externa a esta Subsecretaría, en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad y que puede variar de acuerdo con la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C. C. C. E. P. LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE.
RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PRESENTE.



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	116,036,461	-	116,036,461
SERVICIOS PERSONALES	99,276,444	-	99,276,444
OTROS GASTOS	16,760,017	-	16,760,017
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			116,036,461
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			116,036,461

CONCEPTO	INGRESO	GASTO
	116,036,461	116,036,461
APORTACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	116,036,461	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	
INGRESOS PROPIOS	-	

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
SERVICIOS PERSONALES	99,276,444	-	99,276,444

ETIQUETAS PRESUPUESTALES

CAPÍTULO 1000		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,128,177
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2,348,437
		2,779,740

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
OTROS GASTOS	16,760,017	-	16,760,017

CAPÍTULO 3000	PROYECTOS Y MULTIANUALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,535,895
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,355,238
		180,657